



CORPSISTEM Cia. Ltda, respectivamente, según consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.**- a) La compañía CORPSISTEM Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública de ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo de ese mismo año. El capital social, fue de ochenta y cuatro dólares americanos (entonces, dos millones cien mil sucres), dividido en doscientas diez participaciones de cuarenta centavos de dólares americanos (entonces, de mil sucres de valor cada una), suscrita por los socios Héctor Acuña Ducos, Ricardo Acuña Ducos, Joaquín Ferro Riquelme, Byron Cabezas Dávila, Martha Wandemberg Idrovo y Mauro Morán Sosa, a razón de trescientos cincuenta mil sucres cada uno.- b) Mediante escritura de veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la socia Martha Wandemberg Idrovo cedió todas sus participaciones al señor Mauro Morán Sosa.- c) Por escritura de veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el señor Héctor Acuña Ducos y su cónyuge señora Karina Salazar, cedieron la totalidad de sus participaciones al señor Mauro Ramiro Morán Bilbao.- d) Por escritura de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, los socios Byron Cabezas Dávila y su cónyuge Marianita Jara, Joaquín Ferro Riquelme y su cónyuge Sonia Valencia, Ricardo Acuña Ducos y su cónyuge Sandra Sánchez y el señor Ramiro Morán Bilbao, cedieron la totalidad de sus participaciones a Mauro Fernando Morán Sosa quien, de esta manera, pasó a ser el único socio de la compañía.- e) Por escritura de siete de agosto

de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el cuatro de septiembre de ese año, el señor Mauro Morán Sosa cedió ciento cinco participaciones sociales al señor Carlos Francisco Torres Perugachi. Por lo mismo, actualmente, son los dos únicos socios por partes iguales.- f) La Junta General de Socios efectuada el veinte y dos de junio del año dos mil, por unanimidad, decidió aumentar el capital social a mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformar los estatutos en ese sentido y que las participaciones posteriormente tengan el valor de un dólar cada una.-

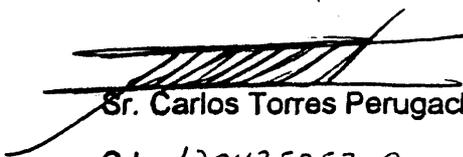
**T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** A

base de estos antecedentes, los comparecientes, debidamente autorizados, proceden a reformar el Artículo sexto de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, que está dividido en un mil participaciones sociales de un dólar cada una".- Además, proceden a reformar el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que queda de la siguiente manera: "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- SUSCRIPCION.- El capital social de la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda. es de mil dólares de los Estados Unidos de América, suscrito de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	SUSCRIPCION ACTUAL NUMERARIO	NUEVO	
	ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	PARTICI- PACIONES
Sr. Carlos Torres P.	42,00	458,00	500,00	500
Sr. Mauro Morán S.	42,00	458,00	500,00	500
TOTAL	84,00	916,00	1.000,00	1.000

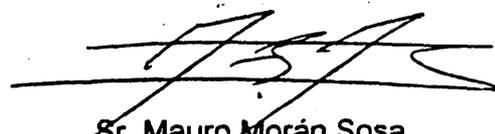
Por lo mismo, a cada uno de los socios se entregará el certificado de aportación correspondiente en el que constará el número de participaciones que le corresponde.- **C U A R T A: RATIFICACION.-** En todo lo demás, los

comparecientes ratifican los estatutos sociales constantes de la escritura pública de ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo de ese mismo año.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, que aseguren la completa legalidad de la presente escritura.".- Hasta aquí, la minuta suscrita por el Carlos Echeverría Pinos, con matrícula número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

  
Sr. Carlos Torres Perugachi

C.I. 170435353-9

C.V. 0387-010

  
Sr. Mauro Morán Sosa

C.I. 170749669-9

C.V. 0279-096

PROTOCOLIZACION: 31-AGOSTO-1998

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 10 COPIAS



Quito, a 5 de agosto de 1.998

Presente  
Sr. FRANCISCO TORRES PERUGACHI

De mis consideraciones:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., en sesión celebrada el día de hoy, le designó para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Por lo mismo, Usted tendrá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones, constan en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

La compañía CORPSISTEM Cia. Ltda., se constituyó por escritura pública de 8 de febrero de 1.995, otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 1.995, Repertorio número 18710.

Le auguro los mejores éxitos en el desempeño de su cargo.

Muy atentamente

Dr. Carlos Ucheverría Pinos  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto y acepto la designación  
Quito, a 5 de agosto de 1.998



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 52.02 del 12 de agosto de 1998  
Quito, a 18 AGO. 1998  
REGISTRO MERCANTIL



14099

Quito 25 de Mayo del 2001.

Señor:  
**MAURO FERNANDO. MORAN SOSA**  
Presente.

De mis consideraciones

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted que el día 25 de Mayo del 2001 , en sesión de Junta General Extraordinaria , se decidió por unanimidad designarle a usted como PRESIDENTE de la compañía CORPSISTEM CIA .LTDA. , por el plazo estatutario de cinco años.

A usted le corresponde reemplazar al Gerente General , en caso de ausencia temporal , y sus facultades constan detalladas en el artículo Décimo noveno de los Estatutos Sociales .

La Compañía se constituyó por Escritura Publica del 8 de Febrero de 1995 , otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito , Dr. Gustavo Flores Uzcátegui y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de Mayo de 1995 .

Espero que su gestión al frente de la administración de la Compañía , se plena de éxitos

Atentamente,

  
**Sr. CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado  
Quito, 25 de Mayo del 2001.

  
**MAURO FERNANDO MORAN SOSA**  
CI 170749669-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4344 del Registro de Comercio en el Cantón Quito.

Quito, a 14 JUN 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA CORPSISTEM CIA. LTDA., Efectuada el dia 22 de Junio del  
2000**

En la ciudad de Quito, hoy dia jueves 22 de junio del año 2000 a las 19H10, en las oficinas de la Compañia ubicadas en la calle Edmundo Carvajal número 536 y Brasil de esta ciudad, comparecen los señores Mauro Fernando Morán Sosa, propietario de 105 participaciones sociales por un valor de USD 42.00, que representa el 50% del Capital Social; y Carlos Francisco Torres Perugachi, propietario de 105 participaciones sociales por un valor de USD 42.00 que representa el 50% del Capital de la Compañia.

Estando representado el 100% del Capital Social, los socios acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor del Art. 238 de la Ley de Compañias, para tratar el siguiente Orden del Dia.

**PUNTO UNICO: DECISION SOBRE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.**

La Junta, por unanimidad, acepta el Orden del Dia y constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Toma la palabra el Señor Mauro Moran e indica que de acuerdo a las nuevas normas de la Ley de Compañias se debe aumentar el Capital Social de la Empresa a un mínimo de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES, pues caso contrario la Compañia puede entrar en causal de disolución.

El Señor Carlos Torres Perugachi manifiesta su aceptación y propone que el aumento no se lo haga al mínimo, sino a una cantidad mayor.

Se revisan las cifras de los Balances y luego de la discusion correspondiente, la Junta General por unanimidad, decide aumentar el Capital Social en la cantidad de 216 dolares americanos, para llegar a un total de 1.000,00 Dolares Americanos.

"ARTICULO SEXTO" El Capital Social de la Compañia CORPSISTEM CIA. LTDA., es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de America, que esta dividido en mil participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.

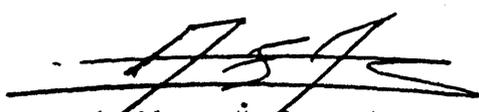
"ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO" - SUSCRIPCION.- El Capital Social de la Compañia CORPSISTEM CIA. LTDA., es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de America, suscrita de la siguiente manera:

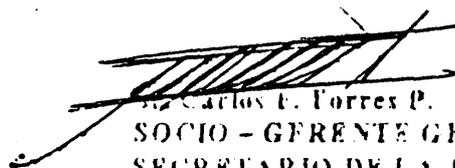
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION ACTUAL NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACION
Sr. Carlos Torres	42,00	458,00	500,00	500,00
Sr. Mauro Morán	42,00	458,00	500,00	500,00
	84,00	916,00	1.000,00	1.000,00

Por lo mismo a cada uno de los Socios se entregara el Certificado de Aportacion correspondiente en el que constara el numero de participaciones que le corresponde.

El Señor Mauro Meran queda encargado de buscar la Asesoría Legal para llevar adelante esta decision de la Junta y para que se efectue la Escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos a la brevedad posible.

Tratado el Orden del Dia y no habiendo otro punto que tratar. Se da por terminada la presente sesion a las 20H30. Se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Se reinstala la Junta a las 21H00. se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

  
 Sr. Mauro P. Moran S.  
 SOCIO - PRESIDENTE

  
 Sr. Carlos F. Torres P.  
 SOCIO - GERENTE GENERAL  
 SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E233311222  
 CASADO MARTHA Y ESTEVEZ VILLECAS  
 SECUNDARIA EMPRESARIO  
 MARCELO NORAN  
 AIDA SOSA  
 QUITO 17/06/99  
 17/06/2011  
 FORMA No. 0230832  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707494-9-9  
 NORAN SOSA NAURO FERNANDO  
 18 NOVIEMBRE 1962  
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO 130 01665  
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ 63  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V2333V1222  
 CASADO MARGARITA ELIZABETH BASTIDAS L  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 PEDRO N TORRES  
 MARIA LEONOR PERUGACHI  
 QUITO 27/05/93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2809533  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170435353-9  
 TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO  
 03 ENERO 1.958  
 BARRASURU/URCUQUI/PABLO ARENA  
 QUITO 01 2 065 00130  
 IBAÑURA/ IBAÑURA 58  
 FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió  
 Quito, a 12 de Julio de 2011.  
 GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

TSE

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0387-010 170435353-9

TORRES PERUGACHI CARLOS FRANC

PICHINCHA QUITO

CHAUPICHILIZ

*Carina Torres*  
PRELACIONE DE LA FEMIA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

TSE

Elecciones del 21 de mayo del 2000

0279-086 170749668-9

MORAN SOSA MAURO FERNANDO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

*Mauro Sosa*  
PRELACIONE DE LA FEMIA

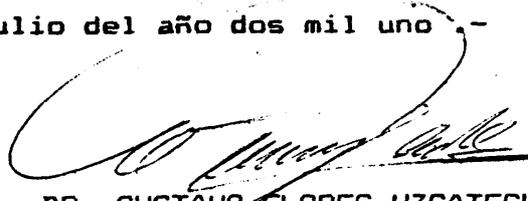
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 12 de Julio 2001.

*[Signature]*  
DF GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENO

*[Handwritten mark]*

Se otorgó ante mí , y en fe de  
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
trece de Julio del año dos mil uno . -



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



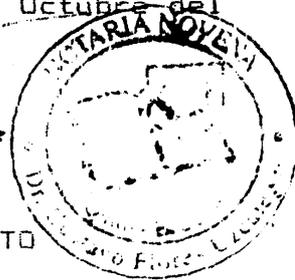
RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Inten-  
dente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superinten-  
dencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Reso-  
lución No. 01.0.IJ.4566 de 25 de Septiembre del 2001,  
tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORP-  
SYSTEM Compañía Limitada , al margen de la escritura  
pública antes referida , celebrada ante mí el 12 de  
Julio del 2001 y en los términos constantes en la

escritura que antecede .- Quito , a 8 de Octubre del 2001.-

*Gustavo Flores Uzcategui*

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 01.O.IJ.4566 de 25 de Septiembre del 2001, tomé nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORPSISTEM Compañía Limitada , al margen de la escritura pública de Constitución de la antes referida Compañía , celebrada ante mí el 8 de Febrero de 1995 y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a 8 de Octubre del 2001 .-

*Gustavo Flores Uzcategui*

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



*Q*



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inserto el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 25 de Septiembre del 2.001, bajo el número **4793** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1342** del Registro Mercantil de once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs **1888**, Tomo **126.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPSISTEM CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de Julio del 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2981.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032614.-** Quito, a veinte y tres de Noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



*Raúl Gaybor Segaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

4 5 6 6

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

11

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1336 de 8 de agosto del 2001 y DJC.01.4002 de 20 de septiembre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01062 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

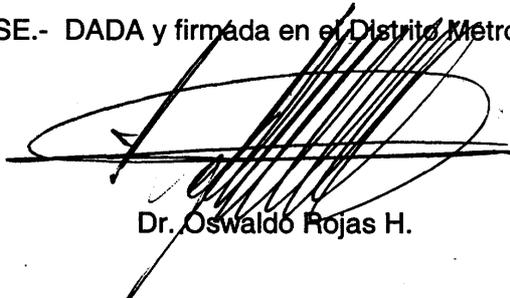
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPSISTEM CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 SET. 2001

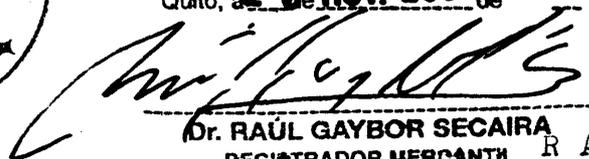


Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/cmf.  
EXP.52840



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4393 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 122 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 23 de NOV. 2001 de



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL R A---

ZON : A petición verbal del doctor Carlos Echeverría Pinos , con matrícula profesional número dos mil setecientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha , protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena actualmente a mi cargo y en nueve fojas útiles , la primera copia certificada de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Corpsistem Compañía Limitada y más diligencias que anteceden , en Quito , a veinte y seis de Noviembre del año dos mil uno .-

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena a mi cargo , en fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a veinte y seis de Noviembre del año dos mil .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO